San Luis de la Paz, Gto.

ACTA No. 11/2024.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:44 QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO ABRE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024**.

1.- LISTA DE PRESENTES.

LA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO; LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H.

SIGUIENTES: 4.1.- ACTA NO. 06/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024, 4.2.- ACTA NO. 07/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024, 4.3.- ACTA NO. 08/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024, 4.4.- ACTA NO. 09/2024 DE LA

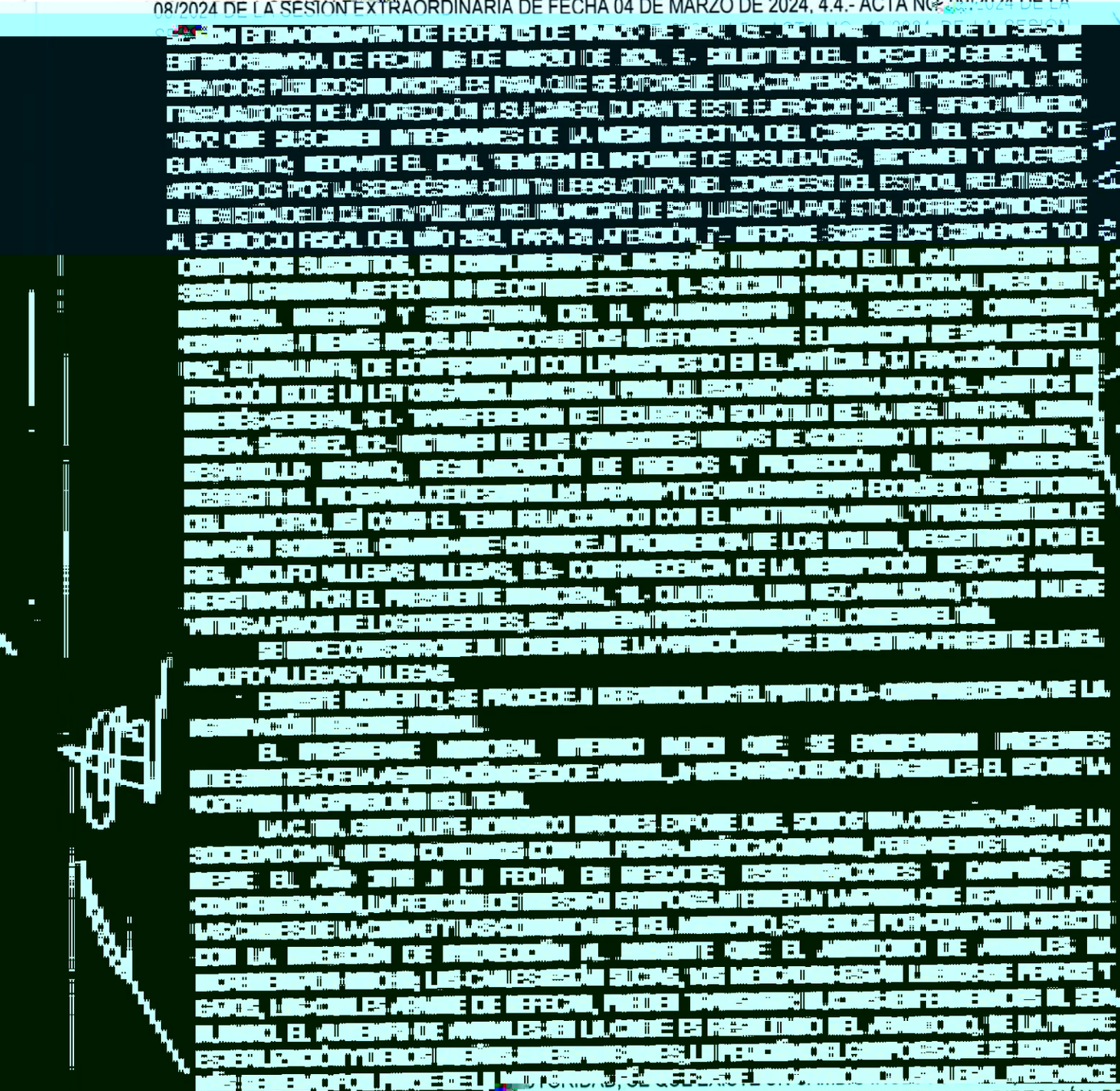

FALTA MUCHO TRABAJO, PEDIMOS QUE SE DOTE DE MAYOR OPERATIVIDAD A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, MÁS CAMPAÑAS GRATUITAS Y MASIVAS EN COMUNIDADES Y COLONIAS, ADEMÁS DE ATENDER EL TEMA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN, VISITAS A ESCUELAS Y COLONIAS, Y TODO LO NECESARIO PARA ESTAR EN CONTACTO CON LA SOCIEDAD, LA CUAL ES LA RESPONSABLE DE TENER A LAS MASCOTAS, EN TIEMPOS PRÓXIMOS HABRÁ CAMADAS NUEVAS, LOS BALDÍOS Y TERRENOS ESTARÁN LLENOS DE CACHORROS, NOSOTROS CUIDAMOS CACHORROS, PERO ESA NO ES LA SOLUCIÓN, DEBEMOS ESTERILIZAR ANTES DE TENER EL PROBLEMA VISIBLE EN LA CALLE, A GRANDES RASGOS NUESTRA PETICIÓN SON ESTERILIZACIONES MASIVAS Y GRATUITAS, CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN, ADEMÁS DE DOTAR DE MAYORES RECURSOS AL ÁREA RESPONSABLE, MISMA QUE TIENE UNA AMPLIA ESFERA DE ACCIÓN Y ES POCO SU RECURSO Y PERSONAL, ADEMÁS DE REGULARLO DE MEJOR MANERA, LA APLICACIÓN DE

AZOTEA O EN LA CALLE ES MALTRATO, NO LLEVARLO AL VETERINARIO CUANDO ENFERMA ES MALTRATO, EL CUAL ES EVIDENTE, AGRADECERÍA UNA RESPUESTA EN POSITIVO Y ATENCIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO REFIERE QUE, EFECTIVAMENTE ES LA REALIDAD QUE VIVIMOS, FALTA MUCHO APOYO POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y CONCIENTIZACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES HAN INGRESADO AL CENTRO DE CONTROL ANIMAL APROXIMADAMENTE 250 PERROS Y ES COMPLICADO ATENDERLOS, ES UN PROBLEMA QUE SE DEBE TRABAJAR EN CONJUNTO, PROPONGO TURNAR EL TEMA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA PARA QUE AHÍ SE EXPONGAN LAS NECESIDADES QUE SE TIENEN Y VER LO QUE PODEMOS ATENDER CON EL RECURSO QUE SE TIENE.

LA C. DANIELA SALGADO LEAL SEÑALA QUE, LA PERRERA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DEPLORABLES, ES DE DAR VERGÜENZA QUE EN SAN LUIS DE LA PAZ EXISTA UN LUGAR ASÍ A DONDE LLEVAN A LOS ANIMALES [redacted]

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS INDICA QUE, ES OCIOSA LA VOTACIÓN, PORQUE AL FINAL QUEREMOS QUE SE HAGAN LAS CAMPAÑAS Y SUGIERO, EN CASO DE SER POSIBLE QUE EL DIRECTOR HAGA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE SUS PARTIDAS Y POSTERIORMENTE REVISARLO EN COMISIONES UNIDAS. LO QUE SE PRETENDE ES DOTAR DE RECURSO HUMANO Y ECONÓMICO A LA DIRECCIÓN PARA ATENDER ESTE TEMA, ADEMÁS DE CONSIDERAR HACER MÁS ESTERILIZACIONES ESTE AÑO.

TIENEN EL LOGO DE UN PARTIDO POLÍTICO, AL CUAL PERTENEZCO, PERO ME QUIERO DESLINDAR DE CUALQUIER ACCIÓN PORQUE ESTÁN SACANDO DESPENSAS DEL EDIFICIO QUE SE UBICA SOBRE CALLE MINA Y OBVIAMENTE ES UN DELITO ELECTORAL, EL ARTÍCULO 11 DICE QUE SE IMPONDRÁ DE 200 A 400 DÍAS Y PRISIÓN DE 2 A 9 AÑOS AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESTINE, UTILICE O PERMITA LA UTILIZACIÓN DE MANERA ILEGAL DE FONDOS, BIENES O SERVICIOS QUE TENGAN A SU DISPOSICIÓN, EN VIRTUD DE SU CARGO EN APOYO O PERJUICIO DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, AGRUPACIÓN POLÍTICA, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS QUE PUEDAN CORRESPONDER POR EL DELITO DE PECULADO. EN ESTA ACTA SE APROBÓ LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2023 Y LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024, POR LO QUE SOLICITO QUE SE ASIENTE QUE ME DESLINDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL MOMENTO QUE HAGA LAS REVISIONES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE MATERIA DE DELITOS ELECTORALES POR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS EN ESE SENTIDO, QUIÉNES SON LAS PERSONAS, NO LO SÉ, PERO EXISTE UN VIDEO DEL MOMENTO EN QUE LAS SACAN Y LA PERSONA ESTÁ DENTRO DEL EDIFICIO, NO RECONOZCO A LA PERSONA, AUNQUE SEA PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENEZCO EN ESTE MOMENTO, EXHORTO A TODOS MIS COMPAÑEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERÍA CONVENIENTE INSTRUIRLES A TRAVÉS DE UN OFICIO QUE HABRÁ DE 500 A 1000 DÍAS DE MULTA Y PRISIÓN DE 4 A 9 AÑOS AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL USE O PERMITA EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, BIENES, FONDOS, SERVICIOS, BENEFICIOS RELACIONADOS CON PROGRAMAS SOCIALES CON LA FINALIDAD DE INFLUIR EN EL ELECTORADO PARA POSICIONAR EN DISTINTOS CARGOS AL SERVIDOR PÚBLICO, CANDIDATO, ASPIRANTE DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, DE IGUAL MANERA A QUIEN PROPORCIONE APOYO O PRESTE ALGÚN SERVICIO A ALGÚN CANDIDATO, PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O AGRUPACIÓN, QUE LO HAGA POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SUS SUBORDINADOS EN SUS HORARIOS DE LABORES, HE OBSERVADO QUE EN ALGUNOS MOMENTOS HAN EMPLEADO VEHÍCULOS Y GASOLINA, QUE PERSONAL DENTRO DE SU HORARIO DE LABORES ESTÁ REALIZANDO ACTIVIDADES QUE NO CORRESPONDEN, POR LO QUE SOLICITO QUE SE LE GIRE UN OFICIO A TODO EL PERSONAL PARA QUE SEPA QUE DEBE ABSTENERSE Y DE NO SER ASÍ, CAERÁN EN UN DELITO ELECTORAL POR REALIZAR ESAS FUNCIONES. EN ESE PRESUPUESTO VOTAMOS UNA MODIFICACIÓN APROXIMADAMENTE DE $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) PARA GASOLINA, ESTAMOS EN UN PERIODO DONDE INICIARÁ VEDA ELECTORAL Y LA OPERATIVIDAD SE REDUCIRÁ, Y POR ALGUNA RAZÓN ESTÁN ELEVANDO EL GASTO DE GASOLINA, ESPERO QUE NO SEA ASÍ, CUANDO LA AUDITORÍA HAGA UN ANÁLISIS, QUE SE VERIFIQUE QUE NO HAYA DESVIÓ DE RECURSOS EN ESE SENTIDO.

LA REG. L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO DICE QUE, SI YA SE TOMÓ EN CUENTA LO MANIFESTADO POR LA SEÑORA SÍNDICA, ENTONCES CONTINUEMOS CON LA APROBACIÓN DE ACTAS, ES ERRÓNEO QUE SE PIDA ALGO QUE YA SE HIZO EN OTRA OCASIÓN, SOLICITO APEGARNOS AL ORDEN DEL DÍA.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR EL ACTA NÚMERO 07/2024.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES C. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ, C. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS, PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO; Y, 01 UN VOTO EN CONTRA, DE LA REGIDORA L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ACTA NO. 07/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.**

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO INDICA QUE, RAZONO MI VOTO EN CONTRA PORQUE DENTRO DEL ACTA SE HABLA DE LOS ACUERDOS UNÁNIMES Y EN LO PERSONAL NO LOS APROBÉ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SEÑALA QUE, SE REALIZARÁ LA CORRECCIÓN RESPECTIVA, TODA VEZ QUE SI CONSTA DENTRO DEL ACTA LA VOTACIÓN EN CONTRA VERTIDA POR LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE, EN RELACIÓN CON EL ACTA NÚMERO 08/2024 QUIERO HACER UNA OBSERVACIÓN, ES DONDE EL L.A.E. JAIME MATA PÉREZ PRESENTA SU RENUNCIA COMO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ PRESENTA SU SOLICITUD DE LICENCIA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIERE HACER DE CONOCIMIENTO EN ESTE MOMENTO Y QUE SE ASIENTE EN ACTA QUE TODOS LOS ACTOS QUE HICIERON A PARTIR DE AHÍ, CARECEN DE CERTEZA JURÍDICA POR DIVERSAS Y REITERADAS VIOLACIONES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN EL ARTÍCULO 62 ESTABLECE QUE "...LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN VÁLIDAS CON LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDIÉNDOLA EL PRESIDENTE MUNICIPAL. EN SU

San Luis de la Paz, Gto.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO MENCIONA QUE, EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE "...EN EL CASO DE FALTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LICENCIA, PERMISO O CAUSA JUSTIFICADA, POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y HASTA POR SESENTA Y CINCO DÍAS, EL SÍNDICO O EL PRIMER SÍNDICO EN LOS AYUNTAMIENTOS EN QUE EXISTAN DOS, ASUMIRÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL. PARA OCUPAR EL LUGAR DEL SÍNDICO O PRIMER SÍNDICO SE CONVOCARÁ AL SUPLENTE" Y EN CUANTO A LAS DISCUSIONES

VALGA DE LAS QUE TENGA...". REITERO QUE, LO QUE VOTO DE MANERA NEGATIVA POR TODO LO EXPUESTO.

ASIMISMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR EL ACTA NÚMERO 09/2024.

CON 07 SIETE VOTOS A FAVOR, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y REGIDORES C. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS, PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO; Y, 02 DOS VOTOS EN CONTRA, DE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORA L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, POR NO ESTAR PRESENTES EN ESA SESIÓN, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ACTA NO. 09/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOME[redacted]

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO COMENTA QUE, SE DEBE HACER LA ACTUALIZACIÓN CADA AÑO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO INFORMA QUE, SE HIZO LA ACTUALIZACIÓN, PERO SE ANALIZARÁ SU PETICIÓN.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS SEÑALA QUE, DEBE HACERSE UNA REVISIÓN JURÍDICA, DESDE UN PRINCIPIO ME SOLIDARICE CON LAS MAESTRAS POR EL TEMA DE LOS HORARIOS Y TIEMPOS, ME SOLIDARICE PARA DAR PRIORIDAD, DE MI PARTE NO HUBO CRITICA O SEÑALAMIENTO EN ESE SENTIDO, Y SÉ QUE SON PROFESIONALES TODAS PARA SACAR ADELANTE EL TRABAJO.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR EL ACTA NÚMERO 10/2024.

CON 07 SIETE VOTOS A FAVOR, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y REGIDORES C. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ, C. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO; Y, 03 TRES VOTOS EN CONTRA, DE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO Y PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ, POR NO ESTAR PRESENTES EN ESA SESIÓN, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ACTA NO. 10/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024.**

5.- SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE SE OTORGUE UNA COMPENSACIÓN TRIMESTRAL A 146 TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO, DURANTE ESTE EJERCICIO 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO INDICA QUE, SE REFIERE A LA COMPENSACIÓN TRIMESTRAL QUE SE LES OTORGA A LOS TRABAJADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, FALTA AÚN LA PROPUESTA DE LOS COMPAÑEROS DE RASTRO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, Y EL EXPEDIENTE VIENE ACOMPAÑADO DEL OFICIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE EL TECHO FINANCIERO; POR LO QUE, NO HAY INCONVENIENTE EN APROBARLO, A MENOS QUE TENGAN ALGUNA OBSERVACIÓN, LA PROPUESTA ES OTORGAR UNA COMPENSACIÓN TRIMESTRAL A 146 TRABAJADORES OPERATIVOS ADSCRITOS, COMISIONADOS Y DE LISTA DE RAYA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE SE OTORGARÁ DE MANERA ÚNICA Y EXCEPCIONAL DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE PERSONAL QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA. Y, PARA EL CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR CAUSE BAJA POR ALGUNA RAZÓN, QUEDARÁ INSUBSISTENTE DICHA COMPENSACIÓN Y SE OTORGARÁ A LA PERSONA QUE LO SUPLA O QUIEN INGRESE EN SU LUGAR, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE EL DIRECTOR DEL ÁREA A LA TESORERÍA MUNICIPAL. LO QUE SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y REGIDORES C. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ, C. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS, PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO; Y, UN VOTO EN CONTRA, DE LA REGIDORA L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, **SE APRUEBA POR MAYORÍA OTORGAR A 146 TRABAJADORES OPERATIVOS ADSCRITOS, COMISIONADOS Y DE LISTA DE RAYA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES UNA COMPENSACIÓN DE MANERA TRIMESTRAL POR UN MONTO DE $2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), QUE SE OTORGARÁ DE MANERA ÚNICA Y EXCEPCIONAL DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LA LISTA DE PERSONAL QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA. Y, PARA EL CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR CAUSE BAJA POR ALGUNA RAZÓN, QUEDARÁ INSUBSISTENTE DICHA COMPENSACIÓN Y SE OTORGARÁ A LA PERSONA QUE LO SUPLA O QUIEN INGRESE EN SU LUGAR, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE EL DIRECTOR DEL ÁREA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO REFIERE QUE, RAZONO MI VOTO EN CONTRA POR LAS CONDICIONES QUE CARACEN DE LEGALIDAD, OCASIONADAS DESDE LA SESIÓN ANTERIOR.

6.- OFICIO NÚMERO 10372 QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, PARA SU ATENCIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO ENUNCIA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO, YA QUE FUE TURNADO A LA TESORERÍA, CONTRALORÍA Y PLANEACIÓN PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

7.- INFORME SOBRE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SEÑALA QUE, SE TRATA DE DOS CONVENIOS, UNO DE ELLOS ES CON GRÚAS GARCÍA Y EL OTRO CON BOMBEROS, PREGUNTO POR OBSERVACIONES AL RESPECTO, LO QUE SÓLO ES PARA CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO.

8.- SOLICITUD PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE LOS QUE FORME PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO

San Luis de la Paz, Gto.

REGIDORES, A SOLICITUD DE LA REG. PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA PRESUPUESTAL												SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$ 5,000.00	
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4411	GTOS. RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA(APOYOS GENERALES)	$ 15,000.00	
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4412	FUNERALES Y PAGOS DE DEFUNCIÓN		$ 7,500.00
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4413	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL		$ 5,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4414	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS		$ 7,500.00
											TOTALES	$ 20,000.00	$ [illegible]

[illegible]

ECOLÓGICO, CONJUNTAMENTE CON LOS [illegible] EN FORMATO [illegible] LO QUE SE [illegible] Y ATIENDE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA REG. LIC. [illegible] SÁNCHEZ COMO Y A TÍTULO PERSONAL, SOBRE EL DESARROLLO [illegible] DONDE NO DEBERÍAN DE ESTAR, POR LO QUE SE SOLICITA LA INFORMACIÓN A DESARROLLO URBANO Y PROPONGO QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL PLENO, YA QUE HE ESCUCHADO ALGUNAS CONTROVERSIAS DENTRO DE LA COMISIÓN, SERÍA PRUDENTE QUE ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGUE COMO UN PUNTO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DE UNA POSTERIOR SESIÓN, PARA QUE QUIENES SOMOS PARTÍCIPES DEL PLENO Y QUE NO INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, TENGAMOS EL CONOCIMIENTO, LA CONCLUSIÓN Y ESTAREMOS [illegible] SOBRE ALGÚN PROCEDIMIENTO [illegible] SÓLO DE CONOCIMIENTO.

LA REG. LIC. [illegible] SÁNCHEZ [illegible] QUE, EXISTEN MUCHAS DUDAS Y SE [illegible] EJECUTAR LOS REGLAMENTOS EXISTENTES, TENEMOS UN DESORDEN TERRITORIAL, ESTAMOS TENIENDO DIFICULTADES [illegible] CON EL TEMA DE [illegible] POR LAS CONDICIONES QUE TENEMOS PARA [illegible] EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, [illegible] ES EL PROCEDIMIENTO [illegible] POR LAS CONDICIONES DONDE SE [illegible] UN BENEFICIO PARA LA CIUDADANÍA, LA ESTAMOS AFECTANDO Y MÁS [illegible] A LAS FUTURAS GENERACIONES.

EL REG. [illegible] MANIFIESTA QUE, EL SIGUIENTE PUNTO [illegible] UNA VEZ REVISADO EL OFICIO NÚMERO [illegible] SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, [illegible] PÉREZ, EN EL CUAL [illegible] PRESUPUESTO RELACIONADO CON EL TEMA DEL [illegible] SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO QUE EL

000617

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 298-B A LA LETRA DICE; "A QUIEN ABANDONE A UN ANIMAL DOMÉSTICO PONIENDO EN RIESGO SU VIDA O INTEGRIDAD, SE LE IMPONDRÁ DE SEIS MESES A UN AÑO DE PRISIÓN Y DE CIEN A DOSCIENTOS DÍAS MULTA" Y EL REGLAMENTO DE CONTROL ANIMAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., QUE EN SU ARTÍCULO 18, ESTABLECE QUE "SE CONSIDERAN ACTOS DE CRUELDAD Y MALTRATO HACIA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS: I. CAUSARLES LA MUERTE UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO QUE PROLONGUE LA AGONÍA O PROVOQUE SUFRIMIENTO; II. CUALQUIER MUTILACIÓN, ALTERACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA O MODIFICACIÓN NEGATIVA DE SUS INSTINTOS NATURALES, QUE NO SE EFECTÚE BAJO CAUSA JUSTIFICADA Y CUIDADO DE UN ESPECIALISTA O PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA"

VISITA A DICHO CAMINO, PARA OBSERVAR LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA, Y PUEDA PRESENTAR A ESTA COMISIÓN UN INFORME DETALLADO DE DICHA VISITA. SE PRESENTARON LAS FOTOGRAFÍAS DE UN CAMINO REHABILITADO RECIENTEMENTE POR EL MUNICIPIO E INVADIDO POR UNA CERCA QUE LIMITA UN PREDIO PRIVADO SE UBICA A MUTAD DEL CAMINO, POR LO QUE SE REQUIERE HACER UN DESLINDE DEL CAMINO, EL CUAL SE ENCUENTRA RECONOCIDO DESDE HACE MUCHOS AÑOS, POR ESO SE SOLICITA EL ACERCAMIENTO

San Luis de la Paz, Gto.

REGIDORES:

C.IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ

C. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA

C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA

C. JACINTO SALINAS PÉREZ

L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO

C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS

PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ

L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO

DOY FE:
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS

000618